ACTA DE PAZ Y SALVO BILATERAL

1. CONDICIONES GENERALES

No DE CONTRATO	**007**	**Fecha y lugar**	Valledupar, junio 16 de 2025.					
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA							
OBJETO	COMPRAVENTA DE 3 COMPUTADORES, 1 ESCÁNER Y 3 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA							
CONTRATANTE	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA							
NIT	824.001.602-8							
CONTRATISTA	ROSA MERCEDES BALLESTERO OSPINO							
NIT CONTRATISTA	1.006.680.346							
VALOR	TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($13.981.680) M/C							
PLAZO	TRES (3) DIAS							
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS				**GARANTIAS**	**SI**		**NO** x
ADICIONES	**SI**		**NO**	X	**No CDP**	008		

2. INFORME DE EJECUCION – FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.981.680,00
VALOR ADICIÓN	$ 0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$13.981.680,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0,00

3. CONSIDERACIONES

En el Municipio de Valledupar Cesar, se reunieron en la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, el señor BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 72.247.837 de Barranquilla - Atlántico en calidad de supervisor del contrato No 007 de 2025, y el señor ROSA MERCEDES BALLESTERO OSPINO identificado con la la cédula de ciudadanía número 1.006.680.346 en su calidad de contratista, con el objeto de DECLARAR A PAZ Y SALVO de mutuo acuerdo el Contrato No 007 de 2025.

El señor (a) ROSA MERCEDES BALLESTERO OSPINO, cumplió satisfactoriamente las obligaciones del contrato No 007 de 2025.

En consecuencia, hemos convenido declarar paz y salvo de mutuo acuerdo, frente a las prestaciones sociales y obligaciones surgidas por la ejecución del contrato de prestación de servicios No 008 - de 2025, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No 007 de 2025.

Dada en Valledupar Cesar el Veintiocho (20) de junio de 2025

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
72.247.837
Supervisor
Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera
Nit. 824.001.602-8

ROSA MERCEDES BALLESTERO OSPINO
C.C. 1.006.680.346
Contratista.